



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00062-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por GUSTAVO ALONSO DE JESÚS GAÑAN HENAO contra YONATAN ALEXIS CALLE PRECIADO, mediante auto interlocutorio No. 0056 del 02 de febrero de 2022, notificado por estado del 03 del mismo mes y años, el despacho ordenó el archivo definitivo del expediente por contumacia, por cuanto transcurridos más de seis (06) meses desde la admisión de la demanda, no se acreditó por la parte demandante gestión alguna para la notificación de dicha providencia al demandado.

Por lo anterior, el apoderado judicial del demandante allega solicitud de desarchivo pretendiendo continuar con su trámite, adjuntando factura de venta de la empresa de servicios postales Servientrega, con fecha del 15 de septiembre de 2020, acreditando así que dentro de los seis meses siguientes a la admisión de la demanda realizó gestión de notificación; sin embargo, solo acredita tal situación transcurrido más de un año de haber efectuado el trámite, por ende, con la imposibilidad de que el despacho la conociera al momento de ordenar el archivo.

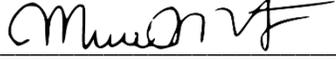
No obstante, conocida ahora la realización de dicha gestión dentro de los seis (06) meses desde la admisión de la demanda se dispone el desarchivo de la demanda, por lo que se le reitera al demandante el requerimiento realizado mediante auto del 27 de julio de 2020 y no acatado a esta data, de informar la dirección de correo electrónico, o el canal digital para efectos de notificación judicial, anexando la evidencia de cómo obtuvo la dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 029 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de febrero de 2022 a las 8a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c308450bf1fdae61d49e5c69328bd31ae011b42026cb89564086f45d8016490a**

Documento generado en 21/02/2022 12:04:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>